

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00191-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

La anterior solicitud de la apoderada demandante, estese a lo resuelto en auto de la fecha, mediante el cual se comisiono para diligencia de secuestro. Tenga en cuenta la peticionaria que no hay lugar a dictar sentencia en este asunto como quiera que no se ha integrado el contradictorio.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ
(2)

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2198a6d5ffa3f4b451bf71088ead390ada75f2c52378cf40e554a82ee1cf3f2c

Documento generado en 19/01/2021 09:43:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**